



CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

SUBSECCIÓN B

Consejero ponente: CÉSAR PALOMINO CORTÉS

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación número: 11001-03-15-000-2018-02436-00

Actor: MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS Y OTRO.

Demandado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL

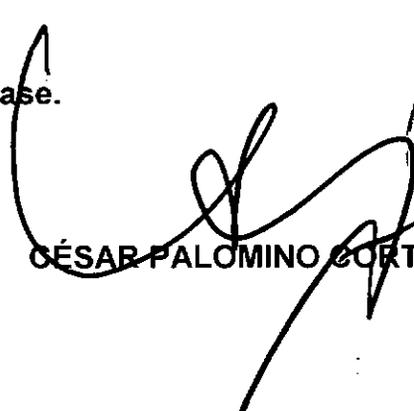
Acción de Tutela

Para ante la Sección Cuarta del Consejo de Estado concédese la impugnación formulada por la parte actora contra la providencia de 17 de septiembre de 2018 proferida por esta Subsección, dentro de la acción de tutela promovida por los señores Manuel Fernando Gómez Arenas y Claudia Lucía Rincón Arango contra el Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Administración de Carrera Judicial.

Por lo anterior, por Secretaría General envíese a la Sección Cuarta de esta Corporación el expediente de la referencia.

Esta decisión se profiere por el ponente en aplicación del artículo 35 del C. G. P.¹

Notifíquese y cúmplase.


CÉSAR PALOMINO CORTÉS


¹ Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo. Auto del 25 de junio de 2014, radicado No. 25000-23-36-000-2012-00395-01 (IJ) N.I.: 49299. Demandante: Café Salud Entidad Promotora de Salud S.A.